



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado, y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, Eurocaja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito comunica la siguiente:

### **INFORMACIÓN RELEVANTE**

Eurocaja Rural va a proceder a la amortización total anticipada del saldo nominal vivo, esto es, doscientos cincuenta millones de euros (250.000.000 euros), de la emisión denominada “IV EMISIÓN DE CÉDULAS HIPOTECARIAS EUROCAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO (EMISIÓN VTO. 2026) (BONO GARANTIZADO EUROPEO (PREMIUM))” con código ISIN ES0457089037 cuyo único titular es Eurocaja Rural.

La amortización total de la emisión se realizará con efectos 26 de junio de 2025, de acuerdo con lo previsto en la legislación aplicable y en los términos y condiciones de la emisión recogidos en la Nota de Valores aprobada y registrada por la CNMV con fecha 9 de mayo de 2023.

En Toledo, a 23 de junio de 2025  
Ignacio Andrés Naranjo Posada  
Director División Financiera